

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 30/2008

Ref.: Dejar en suspenso el funcionamiento del Grupo Asesor de Asuntos Laborales, hasta nueva resolución del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P.-

**Acta N° 29, Resolución N° 21
Exp. N° 1-100.110/08
Fecha : 20/5/2008**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 30/2008

Por la presente Circular N° 30/2008, se comunica la Resolución N° 21 del Acta N° 29 de fecha 20 de mayo de 2008, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución No. 56 del Acta No. 62 de fecha 9 de octubre de 2007 del Consejo Directivo Central;

RESULTANDO: I) Que por el mencionado acto administrativo se creó la Dirección Sectorial de Recursos Humanos;

II) Que por Resolución N° 31, Acta N° 8 del 29 de mayo de 2007 se dispuso el cambio de denominación de la Comisión de Asuntos Laborales a Grupo de Asuntos Laborales;

III) Que el referido Grupo lo integran el Lic. Toledo González y la Psic. Doris Isnardi Freitas;

IV) Que por Resolución No. 31 Acta No. 4 y Resolución No. 31, Acta No. 20 de fechas 12 de febrero y 29 de abril de 2008 respectivamente, se designó al Lic. González como Director Sectorial de Recursos Humanos y a Lic. Doris Isnardi Freitas, como Subdirectora, a partir del 5 de mayo de 2008;

CONSIDERANDO: Que por lo expresado se entiende pertinente dejar en suspenso el funcionamiento del Grupo Asesor de Asuntos Laborales, hasta nueva resolución del Consejo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Dejar en suspenso el funcionamiento del Grupo Asesor de Asuntos Laborales, hasta nueva resolución del Consejo, en mérito a lo expresado.

Por el Consejo Directivo Central,


Dra. Graciela Bianchi Poli
Secretaria Administrativa